

PARRAL, 25 ABR. 2019

DECRETO EXENTO N° 2461

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N°2.218, de fecha 20 de diciembre de 2018, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
4. El Decreto Exento N°3.152, de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
5. Decreto Exento N°2.130 de fecha 08 de Abril de 2019, que aprueba el llamado y las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 4159-13-LE19 "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA".
6. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. Que, según evaluación de oferente único adjunto al proceso de **Héctor Adolfo Salgado Arévalo**, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente **con Nota final 6.70.-**
- 2.- Que, el oferente al proceso "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA" proveedor **Héctor Adolfo Salgado Arévalo**, RUT N°12.134.016-K, cumple los requerimientos administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**, adjudicada la Licitación Pública ID 4159-13-LE19 "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA IGNACIO URRUTIA DE LA SOTTA" proveedor **Héctor Adolfo Salgado Arévalo**, RUT N°12.134.016-K, por un Monto Total de \$8.800.000.-
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto con cargo a los recursos SEP-FAEP-TER-DAEM, al ITEM: 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2019.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/KHO/LBA/gcs.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2).3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.4.- Archivo D.A.E.M. Parral.



Emilio Cisternas Hernandez
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

